

San Lorenzo, 19 de Noviembre del 2025

ORDEN DE INICIO

Señor:

PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI.

RUC: 3.415.508 – 2

**Domicilio: Mangore y Sgto. Germán Cardozo, Fernando de la Mora –
Paraguay**

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° 26/2024 de fecha 11 de Noviembre de 2025 para la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2025 – ID 475.489.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

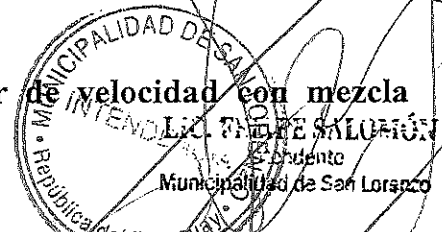
Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO**; con un plazo de ejecución según PBC:

Periodo de construcción

- Ubicación, replanteo y elaboración de actas de inicio. Duración: 1 Día.
- Fresado de Zona a Intervenir y Retiro de Material Asfáltico: 1 Día.
- Provisión y Colocación de Material Asfáltico, Compactación y Conformación de Lomada: 1 Día.
- Colocación de Señalización Horizontal y Vertical: 1 Día.

Total de días de Ejecución para un (1) reductor de velocidad con mezcla asfáltica en caliente: 4 Días.



Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

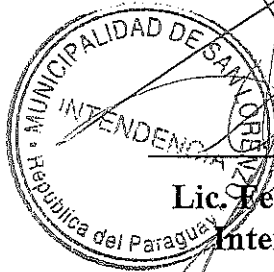
PAVINOMICO
RUC N° 3415508-2
Fernando de la Mora - Paraguay

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
San Lorenzo - Paraguay

Las construcciones de reductores de velocidad con mezcla asfáltica en caliente se realizarán en las calles conforme a los anexos emitidos por la Dirección de Vialidad y como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing Carlos Ortiz

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:

Fernando de la Mora
Contratista

PAVINOMICO
RUC N° 3415608-2
Fernando de la Mora - Paraguay

C.I. N°: 3415508

Fecha: 19/11/2025

Hora: 13:00

San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2025

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor

Ing. Carlos Ortiz

Fiscal de Obras

Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscrito entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRA**, en el marco del **Contrato de Obras N° 26/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025 para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2025 – ID 475.489.**

La obra fue adjudicada a la firma **PAVINOMICO** de **SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI** con RUC N°: **3415508 - 2**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación, la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA

Intendente

Ing. Carlos Ortiz

Fiscal de Obras

RECIBI CONFORME

Fecha: 12 / 11 / 2025

Hora: 07:00

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad"-